

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

DEL PROYECTO:

**“Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para
automóviles”**

PROPONENTE:

“MSK” S.A.

Inmueble:

Finca N° 798; Padrón N° 1.383
Coord. en UTM: X = 450.619 E; Y = 7.203.713 S

Complejo Logístico NSA
Profesor Guillermo Leoz N° 6510 c/ Moisés Bertoni
5ta. Compañía - Barrio “Makaí”

Municipio de Luque
Dpto. Central

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

INDICE

Antecedentes	03
1.- Identificación del Proyecto	04
2.- Descripción del Proyecto	04
3.- Generación de Desechos	08
4.- Descripción del Área	09
5.- Consideraciones Legislativas y Normativas	12
6.- Identificación de Acciones de posible Impacto Ambiental	17
7.- Plan de Gestión Ambiental	19
7.1.- Plan de Mitigación	19
7.2.- Plan de Monitoreo y/o Vigilancia Ambiental	24
7.3.- Planes de seguridad, prevención de riesgos, accidentes, respuestas a emergencias e incidentes	26
8.- Responsabilidad del Proponente	30
9.- Consultor Ambiental	30
10.- Bibliografía	30

Anexos:

- Fotografías actuales;
- Formulario de Recursos Hídricos;
- RIMA;
- CD con el RIMA en formato PDF;
- Documentos Respaldataorios.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

ANTECEDENTES

La empresa "MSK" S.A., tiene como actividad principal el ensamblado de autopartes y de bombas de agua para automóviles, bajo el Régimen de Maquila. La misma se halla en el Complejo Logístico NSA, ubicada la calle Profesor Guillermo Leoz 6510 c/ Moisés Bertoni, en el lugar Denominado "5ta. Compañía", Barrio "Makaf", Distrito de Luque, Dpto. Central.

Cabe destacar que el Complejo en donde se asentará el Proyecto es de la empresa NSA LOGÍSTICA S.A. y cuenta con Licencia Ambiental sean según Res. DGCCARN A.A. N° 1465/2016, de fecha 13/12/2016, actualmente vigente.

En función al cumplimiento de la Ley 294/93 y de su Decreto Reglamentario N° 453/13 – 954/13 y ante la necesidad de adecuar la actividad en cuestión, el Proponente del Proyecto presenta a la Secretaría del Ambiente (SEAM), el respectivo Relatorio, en el cual se informa acerca de las actividades a ser desarrolladas en el establecimiento y que abarca principalmente los aspectos referentes a los efectos ambientales y medidas de mitigación, para que basándose en el mismo se proceda a verificar, autorizando la actividad en cuestión.

El proyecto consiste en el ensamblado de autopartes, específicamente bombas de agua para motores para vehículos livianos, dentro del Régimen de Maquila (Reglamentada por la Ley 1.064/97). La Planta estará compuesta de obras civiles, áreas de producción, maquinarias, equipos e instalaciones complementarias, sanitarios, comedores, vestuarios, depósitos, área administrativa, portería y casetas de seguridad, etc.

El proyecto ha sido concebido para cumplir con fines comerciales puesto que está destinado fundamentalmente al ensamble de autopartes bajo el régimen de maquila, de destacar además que llega a constituirse en una importante inyección de capital tendiente a dar cierta movilidad a la economía, por la generación de empleos y un foco de desarrollo, punto referencial para la zona implantada.

El Proyecto no presenta impactos negativos irreversibles al ambiente, ya que son controlados con un Plan de Mitigación y de Monitoreo.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"

1.2. Proponente: "MSK" S.A. – RUC N°: 80097726-2

1.2.1 Representante legal: Sr. Carlos Magalhaes Junior – C.A.P. N° 00199789

1.3 Datos del Inmueble, objeto de Adecuación Ambiental:

- Ubicación: Profesor Guillermo Leoz N° 6510 c/ Moisés Bertoni, Barrio "Makaf".
Lugar Denominado: "5ta. Compañía" – Complejo Logístico NSA.
- Distrito: Luque
- Dpto.: Central
- Finca N° 798
- Padrón N° 1.383
- Teléfono: (021) 2891000
- Superficie cubierta a utilizar: 2.160 m².
- Coord. en UTM: X = 450.619 E; Y = 7.203.713 S

Obs.: Se anexa copia del Contrato de Alquiler con "NSA LOGISTICA" S.A. y el Título de Propiedad.

1.4.- Carta Topográfica del IGM: Se anexa.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1.- Importancia del Proyecto

Esta propuesta es importante para los diferentes sectores tanto económico, social y ambiental, porque su objetivo es identificar, determinar, y evaluar los impactos positivos y negativos en los diferentes medios que pudieran ocasionar las actividades operativas del Proyecto, así como también los que serán generados, a fin de introducir las medidas de mitigación ambiental más adecuada para el caso. El buen funcionamiento y tratamiento de residuos sólidos y el adecuado tratamiento de efluentes, así como los desagües pluviales y control de plagas y ruidos, constituyen dentro de las medidas de mitigación del impacto un aspecto muy importante.

Este emprendimiento tendrá una enorme importancia desde el punto de vista económico y social, dado que esta actividad generará flujos económicos y ofreciendo oportunidades de trabajo a los pobladores.

2.2.- Objetivos

Del Proyecto

El Relatorio guarda relación con el ensamble de autopartes, específicamente bombas de agua para motores de vehículos livianos, bajo el Régimen de Maquila.

- Planificar las actividades de funcionamiento del negocio.
- Planificar las actividades y el uso correcto de la infraestructura del edificio conforme a la capacidad de la misma y con la práctica que la legislación permita.
- Hacer mención a las medidas ambientales a ser implementadas en el tiempo, de conformidad a la identificación de las actividades que ocasionarían impactos negativos significativos.

Objetivos Específicos del Presente Relatorio:

El propósito del presente Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) es dar cumplimiento a las exigencias y procedimientos establecidos en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453/13 – 954/13.

- Describir las condiciones actuales que hacen referencia a los aspectos físicos, biológicos, y sociales en las áreas de influencia del Proyecto.
- Describir los aspectos operativos del Proyecto.
- Analizar la influencia del marco legal ambiental vigente con relación al proyecto, y encuadrarlo a sus exigencias, normas y procedimientos.
- Identificar, interpretar, predecir, evaluar y prevenir los posibles impactos y sus consecuencias en el área de influencia de la localización del Proyecto.
- Establecer las medidas de mitigación, de impactos negativos identificados, para mantenerlos en niveles admisibles, y asegurar de esta manera la estabilidad del sistema natural y social en el área de influencia del Proyecto.
- Proponer un plan de monitoreo adecuado a los diferentes mecanismos de mitigación propuestos.
- Desarrollar los planes de seguridad, de prevención de riesgos, accidentes y respuestas a emergencias.

2.3.- Existen proyectos asociados: No

2.4.- Tipo de Actividad:

- ✓ **Industrial y Comercial:** Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

2.5.- Alternativas consideradas de localización y/o tecnológicas a este proyecto:

No se ha considerado una alternativa de localización. La propiedad ha sido acondicionada para la mencionada actividad.

Las actividades del Establecimiento, toda vez que se cumplan las reglas, no van a generar molestias tanto a operarios como a pobladores vecinos. Se tomarán todas las precauciones en el manejo de residuos sólidos, efluentes, ruidos y polvos, manipuleo de semillas, clasificación y almacenamiento de los mismos, equipos para el manipuleo y procesamiento, optimizando las actividades tanto económicamente como ambientalmente.

En lo que respecta a la Tecnología a ser utilizada, la proponente manifiesta el compromiso de una actividad con rigor de buena condición técnica, así como el control, administración y gestión ambiental de sus actividades e instalaciones.

2.6.- Características del Proyecto:

La actividad consistirá en el ensamble de autopartes, específicamente bombas de agua para motores automóviles livianos, bajo el Régimen de Maquila, pasando por las tareas de recepción, almacenamiento, controles de calidad y de cantidad, proceso productivo, acondicionamiento final y el despacho correspondiente, dentro de un Establecimiento acondicionado para tales efectos.

Operará con el asesoramiento de personal técnico y personas con experiencia, de forma a asegurar la productividad; además dispondrá de infraestructura y equipos instalados. Se realizará el adiestramiento del personal que sirva a una clientela selecta.

El Proyecto se justifica ya que permitirá crear puestos de trabajo en forma directa, entre puestos administrativos y personal operativo para el efecto, así como otras personas más en forma indirecta.

2.7.- Inversión Total:

La inversión en activos fijos y la que corresponden a las medidas de mitigación para un buen funcionamiento del establecimiento se estima una suma de USD 900.000.-

2.8.- Tecnologías y Procesos productivos que se aplican

El proceso consistirá en el ensamble de autopartes, específicamente bombas de agua para motores de automóviles livianos, bajo el Régimen de Maquila, pasando por las tareas de recepción, almacenamiento, controles de calidad y de cantidad, proceso productivo, acondicionamiento final y el despacho correspondiente, dentro de un Establecimiento acondicionado para tales efectos y equipados para el efecto, según las normas establecidas, implicando una serie de procesos estándares.

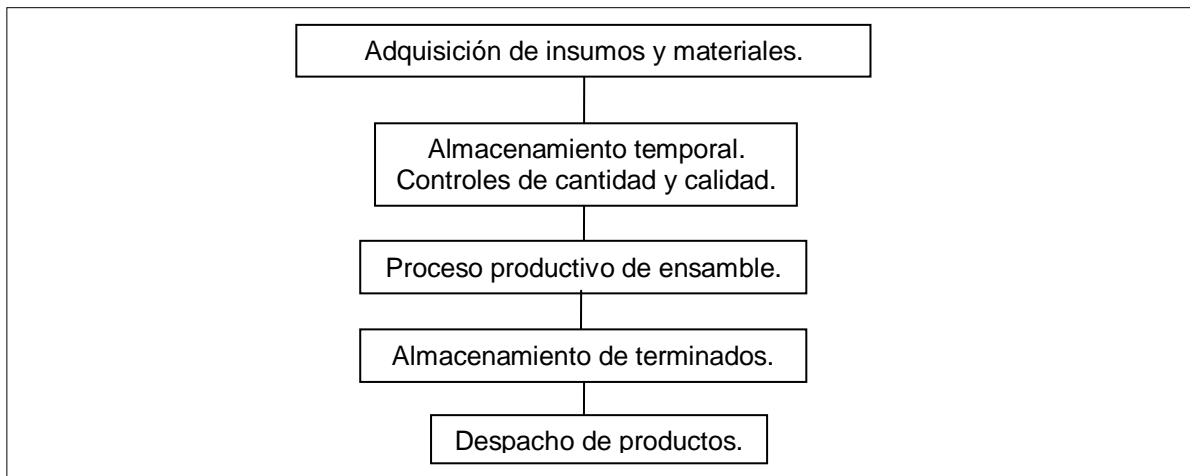
En el Establecimiento tendrá identificado sectores diferenciados:

- Acceso vehicular.
- Estacionamientos y maniobras
- Área de recepción de cargas
- Depósitos de insumos y materiales
- Depósitos de terminados
- Áreas de producción
- Sector de baños y vestuarios del personal.
- Oficinas de guardia.
- Recepción, despacho y sector administrativo, gerencias y sala de reuniones.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

2.9.- Flujograma del Proceso Productivo



2.10.- Etapas del Proyecto

El establecimiento se halla en **Fase Pre-Operativa**, y se observan las sgtes etapas

Diseño del Proyecto:

Donde se incluye el proceso de planificación y elaboración del proyecto ejecutivo propiamente dicho. El proponente posee instalaciones propias, será contratada a una empresa constructora para realizar dicha labor ya que además se deben prever las siguientes actividades:

- Revelamiento topográfico y estudios de suelos.
- Elaboración de planos constructivos de obras civiles y de prevención de incendios.
- Elaboración de las variables ambientales
- Constitución y formación de la empresa.
- Tramitación de permisos y habilitaciones ante los organismos correspondientes. (MSPBS, Municipalidad, SEAM, etc.)

Construcción e Instalación:

Durante esta etapa se realizan las obras civiles y las obras electromecánicas necesarias para la implementación de la infraestructura edilicia y de los equipos. Las actividades previstas son:

- Replanteo y marcación.
- Ejecución de obras civiles.
- Adquisición, instalación y montaje de los equipos.
- Inicio de la mejora del paisaje y del entorno en general.
- Selección, contratación y adiestramiento de los futuros empleados.
- Pruebas y puesta en marcha.

Operación:

Etapa de funcionamiento. En esta etapa se desarrollarán las actividades de:

- Recepción de insumos y materiales.
- Control de cantidad y calidad.
- Liberación y depósito en sitios acondicionados para el efecto.
- Proceso productivo de ensamble.
- Almacenamiento adecuado de productos terminados.
- Despacho.
- Gestiones administrativas.
- Maniobras relacionadas a operaciones eventuales de combates de incendio y primeros auxilios.
- Limpieza y mantenimiento de equipos y de instalaciones.
- Supervisión general de seguridad del local.
- Actividades de auditoría ambiental periódica.
- Gestión de residuos sólidos, líquidos o efluentes.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

2.11.- Datos Varios:

- Productos ensambla:

- Bombas de agua para motores de vehículos livianos

- Insumos y Materiales

- Autopartes para bombas de agua de motores de vehículos livianos

- Maquinarias y Equipos

- Compresor Ingersoll-Rand SSR-UP6-25-125; N° Série PX0714U2266 ; 8,6 bar; 2,78 m³/min
- Filtro de aire coalescente Ingersoll-Rand
- Secador de aire por refrigeración Ingersoll-Rand
- Reservoirio de aire
- Prensa Hidráulica Hidral-Mac Modelo PHCB 10T N° de Serie 2940
- Prensa Hidráulica Hidral-Mac Modelo PHCB 05T N° de Serie 2928

- **Producción mensual estimada:** Ensamble de 10.000 unidades/mes de bombas de agua para vehículos.

- Consumo de Energía Eléctrica:

Se prevé un consumo máximo aprox. de energía eléctrica de ANDE de **100.000 Kwh. /año.**

- Consumo de Agua:

Agua corriente de ESSAP estimado de **450 m3 / año.**

Se tendrá pozo artesiano y tanque reservoirio de agua de 60 m3.

- Recursos Humanos:

Ocupará a **20** personas distribuidas en gerencias, administración, contabilidad, recepción y personal operativo; seguridad y limpieza, tercerizados.

- Servicios

La propiedad en estudio está asentada en una zona donde cuenta con los servicios de energía eléctrica de ANDE, telefonía fija y móvil, comunicaciones, transportes, sistema de recolección de basuras, agua corriente de Essap, taxis, transporte público (buses), policía (Patrulla Policial 911) cuerpos de bomberos, instituciones públicas y privadas, etc. Es una zona comercial e industrial situada en zona de importantes avenidas de entrada y salida de la ciudad, de intenso tráfico vehicular, muy accesible para la actividad que desarrolla.

- Infraestructura:

La Planta se encuentra actualmente en etapa constructiva y contará con obras civiles, que servirán para el asiento de las oficinas administrativas, gerencias, sala técnica, sala de reuniones, recepción y espera, sanitarios, archivos, depósito de insumos materiales. Contará con una superficie cubierta de 2.160,00 m², según Planos Arquitectónicos, ubicado en el Complejo Logístico NSA.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

3.- GENERACION DE DESECHOS:

EFLUENTES LIQUIDOS

Las actividades a ser desarrolladas en el establecimiento serán generadoras de:

- Efluentes de limpieza del local y pisos de sanitarios y vestuarios son recolectadas en una red independiente y derivados a cámara séptica donde son digeridos primariamente y finalmente son dirigidos al pozo ciego.
- Efluentes por incidencia meteorológica (lluvias), proveniente de los techos, serán recogidos y canalizados por canaletas y caños y registros, son vertidos a las afueras de la propiedad para su escurrimiento.
- Efluentes fabriles: En el Local NO se generarán efluentes fabriles.

RESIDUOS ESPECIALES

- Las operaciones del Proyecto serán generadoras de autopartes desperfectos que serán reinsertados en el proceso productivo.
- Los cartones de embalajes serán entregados a recicladores 1 vez por semana.
- Los pallets de madera serán reutilizados dentro del Depósito y lo sobrante será entregado a recicladores, si es que se presentan en el Depósito.

RESIDUOS DOMICILIARIOS Y NO ESPECIALES

- Los Residuos domiciliarios y no especiales (restos de alimentos, basuras de barridos y papel higiénico) tienen origen en la actividad natural de los empleados, los cuales serán juntados en bolsas negras de polietileno y dispuestas en contenedores para ser retirados por el sistema recolector de basuras municipal.

CONTROL DE OLORES

Los olores generados serán los característicos de sanitarios y serán eliminados mediante buenas limpiezas y atenuados con la utilización de desodorantes de ambiente, detergentes, hipocloritos de sodio, aromas, incienso, etc., evitándose la propagación interior y exterior.

CONTROL DE VECTORES

En cuanto a los vectores, insectos y roedores serán controlados con fumigaciones periódicas por una empresa especializada a ser contratada para el control de los mismos. El Plan de Control de Vectores y fumigaciones se detallan dentro del Plan de Mitigación.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

4.- DESCRIPCION DEL AREA

4.1.- Superficie total a ocupar e intervenir:

- Superficie Cubierta a utilizar: 2.160,00 m2. (en etapa constructiva)

4.2.- Descripción del terreno donde se ubica el Proyecto:

El área en donde se implanta el inmueble en estudio se halla en la zona urbana y presenta características comerciales. La zona posee suelo firme.

Debido a que el proyecto se encuentra ubicado en una zona totalmente consolidada desde el punto de vista urbano, en su entorno se puede apreciar una infraestructura urbana bastante heterogénea, conformada fundamentalmente por infraestructura comercial y residencias en menor escala. Las calles afectadas por el emprendimiento y en las cercanías, cuentan con pavimentación asfáltica.

Entre los servicios públicos disponibles en la zona, tales como: energía eléctrica, agua corriente de Essap, telefonía, comunicaciones de transportes urbano, sistemas de recolección de basuras, accesos y vías adecuados, estaciones de servicio, centros educativos, financieros, religiosos y deportivos, hospitales, industrias y comercios.

4.3.- Descripción del área de emplazamiento del Proyecto:

- **Cuerpos de agua:** En la propiedad y zona adyacentes no existen cuerpos de aguas superficiales.
- **Humedales:** No existen.
- **Tipos de vegetación:** Existen solo árboles nativos y de otras especies sin importancia comercial, especies herbáceas y ornamentales de jardinería. En lo referente a fauna, la predominante es la avifauna que vive en la vegetación de los alrededores y zona de plazas cercanas.
- **Asentamientos humanos:** En los alrededores se evidencian centros comerciales y financieros, pequeñas industrias, representantes de automotores, centros asistenciales, educacionales, religiosos, viviendas habitacionales, ubicados en un radio menor de 500 m.
- **Áreas Protegidas:** No se evidencian Reservas Protegidas en las cercanías del Proyecto.
- **Red Cloacal:** La propiedad no está conectada al servicio de red cloacal pública.

4.4.- Descripción de las características de descarga de efluentes:

Los desechos líquidos y sólidos de sanitarios de la propiedad, serán recolectados en una red independiente conectados al pozo ciego, según detalle:

- Cámara Séptica: 1,0 m3
- Pozo ciego: 5,0 m3

No se prevé arrojar líquidos servidos a la vía pública ni ningún cuerpo de agua superficial.

4.5.- Descripción del Medio Ambiente

Para un estudio acabado del impacto en la zona de asentamiento en el Proyecto, se han considerado dos áreas o regiones definidas como Área de Influencia Directa (AID), y Área Influencia Indirecta (AII).

- **Área de Influencia Directa (AID):** La superficie del terreno afectada por las instalaciones del Proyecto, y delimitada por los límites de la propiedad, la cual recibe los impactos generados por las actividades desarrolladas en el sitio en forma directa.
- **Área Influencia Indirecta (AII):** Se considera la zona circundante a la propiedad en un radio de 100 metros exteriores a los linderos de la finca, la cual puede ser objeto de impactos, productos de las acciones del Proyecto.

Para la ubicación e identificación del AID y del AII se ha utilizado la Carta Nacional Paraguay de la Dirección del Servicio Geográfico Militar. Ver Anexo.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

4.5.1.- Caracterización Ambiental sin el Proyecto.

Componentes Físicos

Topografía:

La superficie del área del proyecto y área de influencia presenta ondulaciones y pendientes suaves, el paisaje general de la zona está definido como un terreno plano. Presenta pendientes medias que no sobre pasa el 2 %, en el área del proyecto y área de influencia.

Hidrología:

El área ocupada, no tiene cursos de aguas superficiales. La topografía moderada, propone pocas posibilidades de contaminación de los recursos hídricos.

Geología y Suelos:

El suelo de la zona se desarrolla sobre un paisaje plano, cuyo material de origen es arenisco, de drenaje bueno y pedregosidad nula. En éste caso son igualmente aptas para las actividades de desarrollo urbano propuestas por las actuales necesidades. La capacidad del uso de suelo está constituida por suelos de Clase III y sub.-clase sf. Estos suelos tienen moderadas limitaciones para su uso. Las limitaciones pueden ser por el factor suelo (s), limitación propia del suelo por condiciones adversas en la zona de actividad radical y limitaciones en la fertilidad (f) debido a la fertilidad baja y acidez elevada.

Clima y Precipitaciones Pluviales:

Las características climáticas más aproximadas son las que han sido estudiadas en la zona de influencia. La información de esta zona indica lo siguiente:

Estación: Asunción

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Anual
Precipitación	mm	200,0	150,8	148,1	156,9	103,9	70,9	27,0	83,5	107,3	131,7	211,2	203,1	1.594,4
Temperatura	°C	27,6	26,6	25,3	22,2	19,0	17,4	18,3	19,5	21,4	23,4	25,6	26,7	22,8
Insolación	94/98	256,0	205,2	223,8	211,1	194,9	171,2	189,8	178,5	173,5	199,4	255,2	270,9	210,8
Viento	m/s	3,0	2,8	2,7	3,0	3,2	3,3	3,8	3,6	4,0	3,8	3,3	2,8	3,3

Los vientos predominantes son del sector Noroeste y velocidad promedio anual de 5 Km. /h.

En conjunción con la vegetación, posibilita la ocurrencia de frescas corrientes de aire y un clima estable y calido que lo convierte en uno de los climas benignos del país. El total de las precipitaciones pluviales orilla 1.600 mm correspondiendo al mes de noviembre la máxima de precipitación, con 211 mm y al mes de julio la mínima con 27 mm.

Componentes Biológicos:

Flora:

El área de influencia del proyecto corresponde a un área arborizada, con presencia de especies nativas y exóticas. La vegetación se reduce a comunidades muy intervenidas, sin presencia de bosques. El área de localización debido a la Intervención antes mencionada, no presenta especies de interés comercial, ni que representen peligros de extinción. Las especies más bien corresponden a especies herbáceas y especies nativas o exóticas de árboles con asiento en solares y propias de lotes de la zona. La masa boscosa del área se halla alterada debido a los usos del suelo como los son las actividades comerciales, industriales y de viviendas con elevada densidad poblacional.

Especies Vegetales características del área de influencia, entre otras, se pueden citar: Ybyrapytá, Ybyraró, Cocoteros, Jacaranda, Villetana, Palmeras, Timbo, Mango, Sombrilla de playa, Apepú, Ingá, Eucaliptos, plantas Ornamentales, Lapacho, Ceibo, etc.

Fauna:

La fauna en el área se encuentra igualmente reducida, atendiendo a las características de las unidades territoriales intervenidas por las actividades humanas. La fauna silvestre del área con mayor presencia, es la avifauna, la cual se ha adaptado perfectamente a las condiciones de las actividades antrópicas y habitan en los bolsones de bosquetes ubicados en las afueras de los bañados de San Lorenzo.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"

PROPONENTE: "MSK" S.A.

LUQUE – DPTO. CENTRAL

Componentes Socioeconómicos

Análisis Poblacional:

Según las proyecciones de población de la DGEEC, en 2017 tendría una población de 268.247 habitantes, siendo la ciudad más poblada del Departamento Central.

Servicios Básicos:

La ciudad de Luque cuenta con todos los servicios básicos. Dispone del servicio telefónico fija y móvil, agua corriente de ESSAP. La ANDE provee de energía eléctrica. Se encuentra interconectada a ciudades vecinas, mediante calles, avenidas, súper carreteras y rutas asfaltadas.

- Nivel de Vida: los pobladores que habitan tanto el área de influencia directa del edificio, como de su área de influencia indirecta, se caracterizan por estar empleados en las distintas instituciones, comercios, fábricas, empresas comerciales situadas en la ciudad y otros distritos, gran parte de la población se trasladan diariamente a sus empleos respectivos.
- Educación: Cuenta con varios establecimientos escolares primarios, secundarios y terciarios, públicos y privados.
- Salud: cuenta con centros de salud y varios sanatorios particulares privados.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

5.- CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS.

5.1. Aspecto Institucional:

El Proyecto se registrará a las disposiciones establecidas por:

Secretaría del Ambiente, SEAM (Ley N° 1.561/00 y su Decreto Reglamentario N° 10.579)

La citada Ley, contempla la creación del Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM), el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Secretaría del Ambiente (SEAM), la cual le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13 – 954/13. La SEAM tiene por objeto la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política ambiental nacional. Tanto la gestión ambiental y el ordenamiento ambiental del territorio nacional están a cargo de esta institución.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS)

Entre sus funciones está la de organizar y administrar el servicio sanitario de la República, es la institución responsable de hacer cumplir las disposiciones del código sanitario y su reglamentación.

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)

Institución dependiente del MSP y BS. Es la encargada de administrar lo establecido en las Resoluciones 750/02 (tratamientos de residuos sólidos) y 396/93, 397/93, 585/95 sobre parámetros de descarga de efluentes, emisiones aéreas, calidad de agua potable, concentraciones máximas permisibles.

Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT)

Es la institución encargada de velar por el cumplimiento del Reglamento General Técnico de Seguridad, Medicina e Higiene en el Trabajo y del Código del Trabajo, modificada.

Ministerio de Hacienda (MH)

Fiscaliza el sistema arancelario e impositivo que regula el funcionamiento contable de la firma.

Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Regula la importación y comercialización de productos, insumos y materia prima para la industria local, así como el control de calidad y pesaje al consumidor.

Instituto de Previsión Social

Institución en donde la empresa debe asegurar a sus empleados para que puedan recibir asistencia médica y en el futuro acogerse con el beneficio de la jubilación.

Ande

Institución que suministra electricidad, dicta las normas y reglamentos referentes a las instalaciones eléctricas.

ESSAP

Institución que suministra agua corriente y el servicio de alcantarillado sanitario y pluvial.

Otros

Instituciones ligadas al sector industrial, el comercio, proveedores de equipos, universidades, laboratorios, etc.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

5.2.- Marco Legal

El marco legal considerado en el presente trabajo es el siguiente:

a.- Constitución Nacional:

De la misma se desprenden una serie de normativas y leyes en materia ambiental, entre las que se encuentran:

- Art. 6: De la Calidad de Vida
- Art. 7: Del Derecho a un Ambiente Saludable
- Art. 8: De la Protección Ambiental
- Art. 28: Del Derecho a Informarse
- Art. 38: Del Derecho a la Defensa de los Intereses Difusos
- Art. 68: Del Derecho a la Salud
- Art. 72: Del Control de Calidad
- Art. 109: De la Propiedad Privada
- Art. 168: De las Atribuciones de la Municipalidades

b.- Leyes Nacionales

Ley N° 1561 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.

- El objetivo de la ley se describe en su **Artículo 1°**: "Esta ley tiene por objeto crear regular el funcionamiento de los organismos responsables de la elaboración, normalización, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión ambiental nacional.
- Se define en el **Artículo. 2°** el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM) "Integrado por el conjunto de órganos y entidades públicas de los gobiernos nacional, departamental y municipal, con competencia ambiental; y las entidades privadas creadas con igual objeto, a los efectos de actuar en forma conjunta, orgánica y ordenada, en la búsqueda de repuestas y soluciones a la problemática ambiental'.
- En el **Artículo 3°** se crea el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), "órgano colegiado de carácter interinstitucional, como instancia deliberativa, consultiva y definidora de la política ambiental nacional'
- La creación de la Secretaría del Ambiente (SEAM) se establece en el **Artículo 7°** "Como institución autónoma, autárquica, con persona jurídica de derecho público, patrimonio propio y duración indefinida".
- Las funciones, atribuciones y responsabilidades de la SEAM se enumeran en el **Artículo 12°** entre las cuales las de mayor relevancia son: elaborar la política ambiental nacional, formular los planes nacionales y regionales de desarrollo económico, coordinar y fiscalizar la gestión de los organismos públicos con competencia ambiental, imponer sanciones y multas conforme a las leyes vigentes, a quienes cometan infracciones a los reglamentos respectivos.

Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental

- El **Artículo 1°** establece "Declarase obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental. Se entenderá por Impacto Ambiental a los efectos legales, toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos".
- Establece en su **Artículo 7°**, que requerirá de la presentación de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos o actividades públicas o privadas, tales como: inc. s) Cualquier actividad que por sus dimensiones o intensidad sea susceptible de causar impactos ambientales.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

Ley Nº 716/96 Que Sanciona Los Delitos Contra el Medio Ambiente

Protege al medio ambiente y la calidad de vida contra cualquiera que ordene, ejecute o por medio de su poder autorice actividades que amenace el equilibrio del sistema económico, el sostén de los recursos naturales o de la calidad de vida.

- **Artículo 5º** establece penas y multas para los que empleen datos falsos o adulteren los verdaderos en estudios de impacto ambiental, así como a los que eluden las obligaciones legales referentes a las medidas de mitigación de impacto ambiental.
- En los **Artículo 7º y 8º** se establecen penas a los responsables de fábricas o industrias que descarguen gases o desechos sobre los límites autorizados; o viertan efluentes o desechos industriales no tratados en aguas subterráneas o superficiales.

Ley Nº 1.160/97, "Código Penal"

Contempla en el Capítulo "Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana", diferentes actividades susceptibles de sanciones de pena privativa de libertad o multa.

- Artículo 197: Establece penas para quien indebidamente produjera el ensuciamiento y alteración de las aguas vinculada con una actividad.
- Artículo 198: Establece penas para quien indebidamente produjera la contaminación del aire vinculada con una actividad.
- Artículo 199: Establece penas para quien indebidamente ensuciara o alterara el suelo mediante el derrame de sustancias nocivas para la conservación del mismo.
- Artículo 200: Establece penas para quien indebidamente procesara o eliminara en forma inadecuada cualquier tipo de desechos.
- Artículo 201: Establece penas por el ingresos de sustancias nocivas al país.
- Artículo 203: Se refiere a los hechos punibles contra la seguridad de las personas frente a riesgos colectivos.
- Artículo 205: Establece penas para quienes incumplan las disposiciones legales sobre la seguridad y la prevención de accidentes en lugares de trabajo.
- Artículo 209: Establece penas por el uso de sustancias químicas no autorizadas.

Ley Nº 1.183/85, "Código Civil"

Contiene diversos artículos que hacen referencia a la relación del individuo y la sociedad con aspectos comerciales, ambientales, particularmente en lo que hace relación con los derechos individuales y colectivos, la propiedad, etc.

- Artículo 1.954 La Ley garantiza al propietario el derecho pleno y exclusivo de usar, gozar y disponer de sus bienes, dentro de los límites y con la observancia de las obligaciones establecidas en este Código, conforme con la función social y económica atribuida por la Constitución Nacional al Derecho de Propiedad."
- Artículo 2.000: Se refiere al uso nocivo de la propiedad y a la contaminación.

Ley Nº 836/80, "Código Sanitario"

Aprobado por la Ley Nº 836 del año 1980, establece las normas a que deben ajustarse las actividades laborales, industriales, comerciales y de transporte, para promover programas encaminados a la prevención y control de la contaminación y polución ambiental, para disponer medidas para su preservación y para realizar controles periódicos del medio a fin de detectar el eventual deterioro de la atmósfera, el suelo, las aguas y los alimentos. Se refiere a la contaminación ambiental en sus Artículos 66, 67 y 68, y al agua para consumo humano y de recreo en los Artículos 69, 72 y a los alcantarillados y desechos industriales en el Artículo 84. Se refiere igualmente a la salud ocupacional y del medio laboral en los Artículos del 86 al 89. El Código define además al MSPBS, disposiciones de contaminantes del aire, del agua y del suelo. La Ley 836/80, se refiere también a la polución sonora en sus artículos 128, 129 y 130.

Ley 836/80 del "Código Sanitario" Capítulo II, hace referencia "De los establecimientos de belleza y de actividades afines en sus artículos 259 y art. 260; Sección IV de los "Productos de perfumería, belleza, tocador, y artículos higiénicos de uso doméstico, artículo 280.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

La Ley Orgánica Municipal Nº 1.294/87

Las municipalidades legislan el saneamiento y protección del medio ambiente, emiten todas las disposiciones relativas a los componentes naturales del medio ambiente, a la ordenación espacial, a las alteraciones, desequilibrios e impactos ambientales:

- Artículo 171: "El Planeamiento del desarrollo físico municipal contendrá entre otros:
d) El análisis de ocupación y utilización del suelo";
- Artículo 172º: Aprobación de los Planes de desarrollo Físico Municipal;
Los planes de desarrollo físico municipal, serán aprobados por la Junta Municipal.

Ley Nº 1.100/97 "De Prevención de la Polución Sonora"

Esta Ley no posee una definición de polución sonora pero podríamos precisarla como aquella contaminación que sobrepasa los límites tolerables de sonido y que puede así, llegar a causar trastornos físico – psíquicos a una persona. A grandes rasgos, esta Ley mantiene los niveles máximos de ruido permitidos por debajo de los máximos aceptados por la OMS (Organización Mundial de la Salud). La OMS caracteriza como ruido a todo sonido indeseable o molesto.

Los límites máximos de sonidos no indeseables son 55 decibeles continuos en horario nocturno – nivel más allá del cual el sonido se convierte en molesto para dormir y 65 decibeles en horario diurno. Los trastornos auditivos aparecen al superarse los 75 decibeles.

Artículo 9º: Se consideran ruidos molestos a los que sobrepasen los niveles promedios que se indican:

Ámbito (Medidos en Decibeles A)	Noche (20 a 7 Hs)	Día (7 a 20 Hs)	Día Pico Ocasional (7 a 12 y 14 a 19 Hs)
Area Residencial	45	60	80
Areas Mixtas	55	70	85
Área Industrial	60	75	90

En sus Artículos 13º y 14º establece las penas por las transgresiones e inclusive los casos en que se podrían clausurar el local.

c.- Decretos

Decreto Nº 453/13 y 954/13: Que Reglamenta la Ley Nº 294/93 de Evaluación De Impacto Ambiental.

En este Decreto se definen los conceptos en que se basa la Ley 294/93 y se especifican los tipos de actividades sujetas a Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo se establecen los términos de referencias del Estudio de Impacto Ambiental. El Art. 4º "Del procedimiento para obtener la Declaración de Impacto Ambiental", menciona que se deberá presentar ante la DGCCARN de la SEAM, un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) preliminar que contenga todos los requisitos previstos en el Art. 3º de la Ley Nº 294/93 y los que establezca la SEAM por vía reglamentaria.

Decreto Nº 14.390/92 Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo

Originado en el MJT por el cual este organismo en sus atribuciones establece normas de higiene, seguridad y medicina del trabajo a ser cumplida en los locales de trabajo de toda la República.

d.- Resoluciones Varias

Resolución Nº 750/02 del MSPBS

Por la cual se aprueba el reglamento referente al manejo de los residuos sólidos urbanos peligrosos, biológicos, infecciosos, industriales y afines y que deja sin efecto la Resolución SG Nº 548/96. También es una pieza clave de legislación que concierne a las normas referentes a la disposición de residuos sólidos y de la autoridad competente para el control que es el SENASA.

Resolución S.G. Nº 585/95 del SENASA

Por la cual se modifica el reglamento sobre el control de la calidad de los recursos hídricos relacionados con el saneamiento ambiental, descriptos en la Resolución S.G. Nº 396/93. Conciernen al control de los recursos de agua relacionados con la salud ambiental y las responsabilidades de SENASA.

Resoluciones SEAM Nº 244/13, 245/13 y 184/16 Por las cuales se establecen aranceles, formatos de presentación y documentos y requisitos de presentación de estudios ambientales en la SEAM.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"

PROPONENTE: "MSK" S.A.

LUQUE – DPTO. CENTRAL

5.3.- OTRAS CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS

Las Leyes o Decretos vigentes en el Paraguay referentes a la conservación y protección del medio ambiente están a cargo de organismos del poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales y Municipales.

La Constitución Nacional representa la máxima prelación legal dentro del ordenamiento jurídico nacional, estando las leyes, decretos, resoluciones ministeriales y ordenanzas municipales en grado de decreciente prelación.

Los Tratados Internacionales ratificados por el Poder legislativo representan un alto nivel de compromiso de cumplimiento y gradación de leyes para nuestro ordenamiento jurídico por lo cual el acatamiento de los tratados internacionales en temas concernientes al medio ambiente debe ser prioritario.

Ley Nº 4.397/11 "Que prohíbe el uso de tripolifosfato de sodio en productos domisanitarios nacionales y/o extranjeros en todo el territorio nacional" y su Decreto Reglamentario Nº 7.505/11, de fecha 18/10/2011.

Decreto Nº 7.505/11, por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.397/11 "Que prohíbe el uso de tripolifosfato de sodio en productos domisanitarios nacionales y10 extranjeros en todo el territorio nacional".

Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, Nº 1.029/2008, de fecha 3/12/2008. "Por la cual se reglamenta la importación y comercialización de productos de higiene personal, cosméticos, perfumería y productos domisanitarios de riesgo i, y se deroga la Resolución Nº 646 de fecha 13 de Agosto de 2008.

CODIGO SANITARIO, Ley Nº 836/80. MSP y BS.

Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Decreto Reglamentario Nº 453/13 y 954/13.

Resoluciones SEAM Nº 244/13, 245/13, 770/14 y 184/16.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: “Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles”

PROPONENTE: “MSK” S.A.

LUQUE – DPTO. CENTRAL

6.- IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE POSIBLE IMPACTO

De acuerdo al esquema planteado, se analizará una relación causa – efecto con los elementos que juegan dentro del esquema del funcionamiento del Establecimiento, de manera a identificar los impactos positivos y negativos, según cuadros.

De manera a que el proponente tenga una visión global de todos los impactos, se determinarán los impactos para la Fase Operativa, teniendo en cuenta que el Proyecto se encuentra en Etapa Constructiva:

ETAPA OPERATIVA		
Actividad Impactante: Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles		
Acciones	Impactos Positivos	Impactos Negativos
<ul style="list-style-type: none"> • Procesos administrativos y operativos. • Limpieza de las instalaciones, mantenimientos de la infraestructura y monitoreo de las variables ambientales involucradas. • Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos. • Accesos y circulación de rodados en el estacionamiento • Desperfectos y/o fallas de equipos. • Tormentas eléctricas, incendios intencionales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleos y mejoramiento de la calidad de vida. • Aportes al fisco y a la comunidad local. • Dinamización de la economía. • Diversificación de la oferta de bienes y servicios en el mercado • Previsión de impactos negativos. • Protección del ambiente. • Aumento del uso de energía eléctrica. 	<p>Probabilidad Que Ocurra Un Incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de incendios y siniestros en los pisos • Riesgos de incendios por acumulación de desechos. • Pérdida de la infraestructura. • Eliminación de especies herbáceas y arbóreas • Eliminación de hábitat de insectos y aves. • Afectación de la calidad de vida de las personas • Riesgos a la seguridad de las personas. • Afectación de la salud de las personas a causa del humo y de las partículas generadas <p>Generación de Desechos Sólidos y Líquidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectación de la calidad de vida y de la salud de los empleados por la incorrecta disposición final de desechos sólidos y líquidos. • Riesgos de posibles incendios ocasionados por la acumulación de los desechos. • Generación de polvos. • Generación de humos. • Posibles focos de contaminación del suelo y del agua subterránea por los desechos generados. <p>Aumento del Tráfico Vehicular y de Ruidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de accidentes por el movimiento de rodados en el área de influencia directa. • Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire por la emisión de gases de combustión generados por los vehículos. • Ruidos molestos generados por la actividad <p>Riesgos de Accidentes Varios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peligro de accidentes • Derrames y accidentes por el mal manipuleo • Los equipos sin ninguna protección y sin orden alguno pueden causar accidentes a terceros y presenta un riesgo potencial. <p>Presencia de Alimañas y Vectores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos varios por la presencia de alimañas, roedores, vectores, insectos. • Los productos sin orden alguno, presentan un mal aspecto desde el punto de vista Perceptual y que favorece la presencia de alimañas.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

6.1- Clasificación de los Impactos

El Proyecto en estudio se encuentra en etapa Pre-Operativa (Constructiva).

Conforme a la lista de chequeo, determinamos una relación causa - efecto con los elementos que juegan dentro del esquema del Proyecto, de manera a identificar los impactos positivos y negativos, mediatos e inmediatos, directos e indirectos, reversibles e irreversibles.

INMEDIATOS	MEDIATOS
<ul style="list-style-type: none">• Generación de empleos.• Aportes al fisco y municipio.• Aumento del nivel de consumo en la zona.• Dinamización de la economía local.• Aumento de nivel de ruidos.• Generación de residuos sólidos.• Afectación de la calidad de vida de las personas.	<ul style="list-style-type: none">• Riesgo de incendios y/o explosiones• Riesgo de contaminación del suelo y napa freática por ocasionales derrames de lavados de motores.• Plusvalía del terreno por la infraestructura edilicia.• Generación de efluentes líquidos y residuos sólidos• Mejoramiento de la calidad de vida de vecinos por disminución de partículas y polvos.• Dinamización de la Economía local por mejoramiento de los ingresos.• Diversidad de oferta de bienes y servicios.• Ingresos al fisco y municipio en concepto de impuestos y tasas.
DIRECTOS	INDIRECTOS
<ul style="list-style-type: none">• Generación de empleos.• Aportes al fisco y municipio.• Aumento del nivel de consumo en la zona.• Dinamización de la economía local.• Aumento de nivel de ruidos.• Afectación de la calidad de vida de las personas.• Disminución de la infiltración por sellado de superficie de terreno.• Riesgo de incendios y/o explosiones.• Generación de efluentes líquidos y residuos sólidos.• Diversificación de la oferta de bienes y servicios.	<ul style="list-style-type: none">• Generación de empleos de personas con actividades relacionadas al proyecto (proveedores)• Aumento del nivel de consumo en la zona• Riesgo a la seguridad de las personas por el movimiento de maquinarias y vehículos.• Riesgo de contaminación del suelo y napa freática.• Plusvalía del terreno por la infraestructura edilicia• Mejoramiento de la calidad de vida de vecinos por disminución de partículas y polvos.• Dinamización de la Economía local.
REVERSIBLES	IRREVERSIBLES
<ul style="list-style-type: none">• Afectación de la calidad de vida de las personas• Riesgo de incendios y/o explosión en etapa de operación.• Generación de efluentes líquidos y residuos sólidos.• Riesgo de contaminación del suelo y napa freática	<ul style="list-style-type: none">• Generación de empleos.• Aportes al fisco y municipio.• Aumento del nivel de consumo en la zona.• Dinamización de la economía local.• Disminución de la infiltración por sellado de superficie.• Diversificación de la oferta de bienes y servicios.• Aumento de nivel de ruidos.• Modificación del paisaje urbano.• Plusvalía del terreno por la infraestructura edilicia• Mejoramiento de la calidad de vida de vecinos por disminución de partículas y polvos.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

7.- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dentro del mismo se consideran diversos programas pendientes a lograr que el proyecto alcance niveles que sean ambientalmente sustentables, económicamente rentables y socialmente aceptables.

El Plan de Gestión comprende:

- Plan de mitigación;
- Plan de vigilancia y monitoreo;
- Planes y Programas para emergencias, de seguridad, prevención de accidentes, riesgos varios.

7.1.- PLAN DE MITIGACIÓN

Incluye las medidas a ser implementadas para mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales del Proyecto y las medidas de mitigación serán programadas para:

- Identificar y establecer mecanismos de ejecución, fiscalización y control, óptimos a fin del logro de los objetivos del plan en lo que respecta a las acciones de mitigación recomendadas.
- Organizar y designar responsabilidades a fin de lograr la eficiencia en la ejecución de los trabajos.
- Evaluar la aplicación de las medidas.
- Lograr una ejecución satisfactoria de las acciones que conlleven a mitigar los impactos negativos.

7.1.1.- Fase Constructiva

El proponente a los fines de eliminar o mitigar los efectos en dicha etapa se debe proceder a:

- Garantizar la seguridad de terceros (no vinculados a la obra), a través de la instalación de un cerco perimetral, debidamente señalizado y un adecuado anclaje de sus estructuras.
- Delimitar la zona de obras civiles dejando un buen margen operacional, de forma tal que obreros y maquinarias se muevan con amplitud y ligereza e impidiendo que las obras invadan vías públicas.
- Concentrar el acceso vehicular por un solo punto, por donde accederán rodados y maquinarias de obra.
- Los sectores de carpintería (metálica y madera), sobre todo los que puedan ser utilizados en la estructura de H^ºA^º, se encontrarán separados de la zona de circulación, debido a la posibilidad de cortadura y punzonamiento que existe en su alrededor por restos de varillas, clavos, alambres, alambres, etc.
- Los camiones y maquinarias que deban estar estacionados dentro de obras por más de 15 minutos apagarán los motores, lo que reducirá ruidos y emisiones gaseosas.
- Las áreas de carga y descarga de materiales estarán ubicados siempre dentro del predio de obras, su ubicación exacta será determinada por los responsables de proyecto para mayor practicidad.
- Prever áreas para materiales livianos que pueden ser arrastrados por el viento y/o lluvias, así como sistemas para que en caso de lluvia fuerte eviten el arrastre y acumulación en zonas bajas.
- Extremar la observancia estricta de las leyes de tránsito.
- Controlar la generación de ruidos, provenientes de máquinas, equipos, vehículos y tareas.
- Adecuar la acumulación de materiales, evitando excesos de almacenamiento, la movilidad de áridos y la generación de material particulado en suspensión.
- Los desechos producidos serán acumulados en un sitio específico y en contenedores dentro del predio (donde no entorpezcan al tránsito), hasta su retiro para disposición final.
- Las obras serán supervisadas y fiscalizadas por personal técnico y profesionales en Seguridad e Higiene

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
 PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN	
IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de polvo • Alteración de la geomorfología • Afectación de la salud de las personas por la generación de polvo y la emisión de gases de la combustión de la operación de las maquinarias. • Afectación de la calidad de vida de las personas. • Aumento de nivel de ruidos. • Riesgo a la seguridad de las personas por el movimiento de maquinarias o por la incorrecta manipulación de materiales y/o herramientas. • Alteración del hábitat de aves e insectos • Eliminación de especies herbáceas. • Alteración del paisaje. • Aumento de generación de residuos. • Disminución de la infiltración. 	<ul style="list-style-type: none"> • La generación de polvo se mitigará regando el suelo con agua y se deberá realizar un control mecánico del estado general de las maquinarias afectadas a la obra • Los trabajos con maquinarias y herramientas que generen ruidos molestos se limitarán a horarios diurnos. • Durante la etapa de construcción se deberá contar con un cerco perimetral para evitar el ingreso a la obra de personas no autorizadas, proporcionando asimismo protección a las personas ajenas a las obras • La zona de operación y movimiento de maquinarias deberá estar claramente señalizada. • El personal afectado a la obra deberá contar con todo el equipamiento necesario de seguridad. • El proyecto deberá contemplar la arborización y la recomposición de áreas verdes en el área del proyecto. • Las basuras y residuos producidos por cada etapa serán acumuladas en un sitio específico dentro del predio, hasta su retiro para disposición final. • Es responsabilidad del contratista y del proponente evitar la acumulación de desechos en el predio. • Deberán contarse con contenedores especiales para los residuos y que serán puestos en lugares que no entorpezcan al tránsito.

7.1.2.- Medidas de Mitigación para la Fase Operativa

Los posibles impactos identificados, así como las medidas de mitigación que se proponen para cada caso se presentan en el cuadro siguiente y sirven como guía al proponente del proyecto en la Fase Operativa:

	IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACION
INCENDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la infraestructura. • Variación de la calidad del aire. • Eliminación del hábitat de aves e insectos. • Afectación a la salud de las personas. • Riesgo a la seguridad de las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un manual para la prevención de incendios • Entrenamiento del personal para actuar en caso de inicio de incendio. • Realizar los trabajos cuidando las mínimas normas de seguridad contra el inicio de fuego. • Todos los equipos que pudieren causar polvos deben poseer colectores de polvo. • Revisar conexiones eléctricas y reparar las defectuosas. • Instalar carteles indicadores de áreas peligrosas y de riesgos de incendio. • Controlar los extintores polivalentes y baldes de arenas. • Realizar una limpieza periódica del local para evitar aglomeraciones innecesarias de residuos. • La basura deberá ser depositada en lugares adecuados, para evitar posibles focos de incendio. • Colocar en lugares visibles carteles con el número telefónico de los bomberos y otros de emergencia. • Acopiar en sitios adecuados los productos a reutilizar. • Realizar mantenimiento del sistema de extractores de aire dentro del edificio de manera a ventilar el local y mitigar el calor. • Se recomienda el mantenimiento del sistema hidráulico equipado como medida de prevención de incendios.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: “Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles”
 PROPONENTE: “MSK” S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

DESECHOS SÓLIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a la salud de vida y la salud de las personas por la incorrecta disposición de desechos. • Riesgo de incendio por acumulación de desechos. • Contaminación del suelo, aguas subterráneas y superficiales debido al manejo inapropiado de residuos sólidos. • Manejo adecuado de recipientes y envases de productos. • Principio y propagación de incendio por acumulación de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza sistemática de todo el local. Todos los sitios del edificio deben estar libres de basura. Estas debe colocarse en contenedores de metal o plásticos y disponer luego en forma apropiada para ser retirados por el servicio de recolección municipal; Instalar carteles indicadores para el manejo seguro de los residuos. • Implementar un plan de manejo de residuos para la instalación, que debe contener métodos de disposición y eliminación de residuos, además de capacitar y concienciar al personal del correcto manejo de los mismos. • Almacenamiento en contenedores herméticos con celdas diferenciadas por áreas y demás instalaciones del local. • Uso de equipos protectores adecuados por los personales involucrados en el manejo. • Evaluación periódica para su disposición final. • Disposición final diferenciada acorde a la categoría de Residuo.
EFLUENTES LIQUIDOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas por la alteración de la calidad del agua subterránea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los efluentes provenientes de servicios sanitarios (aguas negras), se deberán disponer en cañerías y registros conectados a la red cloacal. • Las instalaciones de disposición de aguas negras y residuales deben estar ubicadas con respecto a cualquier fuente de suministro de agua a una distancia tal que evite la contaminación • Capacitar al personal en el tratamiento y prevención de contaminación del suelo y agua, en especial por efluentes líquidos. • Controlar la implementación de acciones adecuadas en los vertidos de efluentes cloacales. • Administrar el uso del agua evitando derrames innecesarios. • Controlar periódicamente los conductos de agua para evitar pérdidas. • Los efluentes pluviales serán conducidos por líneas independientes compuestas de canaletas y bajadas y puestas para afuera del recinto predial.
AUMENTO DEL TRÁFICO Y RUIDOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire. • Riesgos de accidentes tránsito y a la personas. • Disminución de la calidad de vida de los pobladores cercanos al Área de Influencia Directa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para disminuir los riesgos de accidentes de tránsito, se deberá indicar claramente la entrada y salida de vehículos, y mantener una velocidad de circulación prudencial dentro del edificio y en sus accesos. • Se debe facilitar la entrada y salida de rodados mediante accesos adecuados y señalizar con carteles indicadores. • Implementar un sistema de reducción del nivel de ruidos hacia afuera del edificio, sean por un buen sistema de construcción, por planificación correcta, de un mantenimiento y afinación constante de las maquinarias y equipos. • Trabajos que puedan implicar generación de ruidos importantes, deberán ser efectuarlas de día y teniendo en cuenta los parámetros de la Ley 1100/97.
RIESGS DE ACCIDENTES VARIOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Peligro de accidentes debido al mal uso de los equipos. • Derrames y accidentes por el mal manipuleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitar las horas de trabajo de acuerdo a lo que dictamine la Ley. • Instalar carteles de seguridad y educación p/ prevenir accidentes. • Concienciar al personal del cumplimiento del sistema de señalizaciones, sean operativos, de áreas peligrosas, de movimentación o de cualquier otro en general. • Capacitar y entrenar al personal para prevenir los riesgos de operación en general. • Contar con botiquín de primeros auxilios. • Implementar rotulado de sustancias peligrosas (productos utilizados en el control de vectores – insecticidas). • Cuidar que todas las operaciones realizadas, se lleven a cabo de acuerdo a las normas técnicas de higiene, seguridad y correcta utilización de la infraestructura.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
 PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

ALIMAÑAS Y VECTORES	<ul style="list-style-type: none"> Riesgos varios por la presencia de alimañas, roedores, vectores, insectos. Los acopios de materiales sin orden alguno, presentan un mal aspecto desde el punto de vista Perceptual y que favorece la presencia de alimañas. 	<ul style="list-style-type: none"> Deben ser realizados tratamientos sanitarios preventivos y curativos periódicos con insecticidas en todo el edificio, mereciendo especial atención los sitios que pueden albergar a insectos, roedores, plagas, alimañas. Combinar el uso de productos diversos en forma intercalada según su principio activo y los mismos deberán ser de libre comercialización y aprobados para el efecto. Los pisos deben ser limpiados periódicamente con el objeto evitar la proliferación de insectos, plagas, vectores y alimañas. Existen productos químicos y firmas del ramo, que podrían ayudar a controlar la proliferación de insectos, plagas. etc. Utilizar adecuadamente el agua y no mantener aguas estancadas en el predio (planteras, botellas vacías, cubiertas, etc.) Eliminar y/o controlar todos los lugares de acumulación y procreación. Contratar a una empresa especializada para el control de vectores.
---------------------	--	---

7.1.2.- Estimación de Costos del Plan de Mitigación: Mantenimiento

Medidas a Implementar y de mantenimiento anual	Costo en Gs
Mantenimiento de Carteles indicadores y de señalización.	500.000
Mantenimiento de Basureros y de contenedores.	500.000
Mantenimiento del Sistema Contra Incendios con Sistema de Hidrantes.	50.000.000
Mantenimiento del Sistema extractor de aire y material polvoriento.	1.000.000
Mantenimiento del Sistema de tratamiento de efluentes cloacales.	500.000
Acondicionamiento del sitio para mitigar ruidos.	500.000
Atuendos adecuados para el personal.	2.000.000
Botiquín de primeros auxilios.	500.000
Control de vectores y alimañas.	2.000.000
Capacitación del personal en seguridad, prevención de incendios, manejo seguro de equipamientos, residuos y otras sustancias.	2.000.000
Elaboración de planes para manejo de residuos, de seguridad, de emergencias, de prevención de incendios.	1.000.000
Totales	60.500.000
Responsable. El Proponente	

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

7.1.3.- Plan de Control de Vectores y Roedores

Causas:

Riesgos varios en el Local que afectan negativamente la calidad de vida y el medio ambiente por la presencia de alimañas, roedores, vectores, insectos, etc.

El acopio de materiales, insumos y productos sin orden alguno, presentan un mal aspecto desde el punto de vista Perceptual y que favorece la presencia de alimañas.

En el siguiente cuadro se aprecia un cronograma de actividades para el control de vectores y roedores a ser ejecutado periódicamente con vistas a reducir y/o eliminar la proliferación de vectores:

Actividades	Tiempo estimado
1. Deben ser realizados tratamientos sanitarios preventivos y curativos con insecticidas en todo el local (Deposito), mereciendo especial atención los sitios que pueden albergar a insectos, roedores, plagas, alimañas, etc.	Bimestral – Cada (60) sesenta días
2. Los pisos de los sanitarios y vestuarios deben ser limpiados con NaClO (Hipoclorito de Sodio) al 2,5 de cloro activo, con el objeto evitar la proliferación de insectos, plagas, vectores y alimañas.	Semanal.
3. Los pisos del depósito, deben ser limpiados y barridos, con el objeto evitar la proliferación de insectos, plagas, vectores y alimañas. Orden y limpieza.	Diariamente
3. Eliminar y/o controlar todos los lugares de acumulación y procreación.	Bimestral
4. Vigilar que se cumpla con el control periódico de plagas, insectos y ratas	Mensual

Se contratará los servicios de fumigación y control de plagas dentro del Local con la empresa especializada tercerizada, para dar cumplimiento al Plan de Gestión y se desarrolla en siguiente Plan:

Programa de fumigación:

UBICACIÓN	1	2	3	4
Ubicación específica	Interior Local	Interior Deposito	Exterior Local	Exterior
Tipo de control	Insectos en gral.	Roedores	Roedores	Moscas
Nivel de infestación	Crítico	Nulo	Nulo	Mediano
PRODUCTO	1	2	3	4
Nombre comercial	Magic	X Zone	Delia Raticida	Flybuster
Principio activo	Asimetrina	Pegamento	Bromediolona	Bicarbonato de Sodio
Registro SENAVE	3500	-	-	-
Registro DIGESA	3500	-	A4/A7 SENAVE 30	-
Nº de Registro	3500	-	A4/A7 SENAVE 30	-
METODO DE PREPARACION	1	2	3	4
Dilución (ml del principio activo y ml de agua)	20 ml en Lts de agua	Uso directo	Uso directo pellet 25 gr.	1,5 Lts. en 4,5 lts de agua
METODO DE APLICACIÓN	1	2	3	4
Explicar	Nebulización	8 trampas	8 Trampas exteriores	Colocación en baldes

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

Recomendaciones:

- ❖ Combinar el uso de productos diversos en forma intercalada según su principio activo y los mismos deberán ser de libre comercialización y aprobados para el efecto.
- ❖ Utilizar adecuadamente el agua y no mantener aguas estancadas en el predio (planteras, botellas vacías, cubiertas, etc.)
- ❖ Implementar rotulado de sustancias peligrosas utilizadas en el tratamiento de control de vectores, como insecticidas.

7.2.- PLAN DE VIGILANCIA Y MONITOREO AMBIENTAL

El Plan de Monitoreo tiene como objeto controlar la implementación de las medidas mitigadoras y compensatorias y la verificación de impactos no previstos del Proyecto, lo que implica:

- Atención permanente durante todo el proceso de las actividades productivas.
- Verificación del cumplimiento de las medidas previstas para evitar impactos ambientales negativos.
- Detección de impactos no previstos y atención a la modificación de las medidas.
- Monitorear los diferentes procesos y áreas del establecimiento con el objeto de prevenir la contaminación del medio y el buen funcionamiento del edificio.
- Controlar la implementación de acciones adecuadas en los procesos, contra los ruidos, emisiones gaseosas y/o polvos y vertido de efluentes cloacales.
- Evitar la contaminación del suelo por vertido de basuras y desechos generadores en el Establecimiento.

Dentro del Plan de trabajo, están:

- Los desechos líquidos deberán ser derivados a la cámara séptica y luego a la red cloacal.
- Acondicionar el local como para no afectar de ruidos molestos y emanaciones gaseosas.
- Trabajar dentro de local cumpliendo todas las normas de seguridad, higiene y trabajo.
- Las basuras deben eliminarse por empresa recolectora municipal.

El promotor debe verificar que:

- El personal esté capacitado para realizar las operaciones a que esté destinado. Que sepa implementar y usar su entrenamiento correctamente. Su capacitación incluirá respuestas a emergencias e incendios, asistencia a personal extraño al edificio, manejo de residuos, efluentes y requerimientos normativos actuales.
- Se tenga una pequeña biblioteca de referencias técnicas de la instalación, a fin de identificar si hay disponibles manuales de capacitación y programas de referencias.
- Se disponga con planos de ingeniería y diseños de instalaciones componentes del local actualizados.
- Existan señales de identificación y seguridad en todo el edificio.
- Se consideren problemas ambientales para el sitio de las instalaciones y tener en cuenta dichos aspectos (Educación ambiental)
- Realizar todas las actividades en la finca teniendo en cuenta todas las normativas vigentes y cumplir con las exigencias al respecto.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

Entre los aspectos a ser monitoreados se encuentran:

Monitoreo de los Equipamientos del establecimiento

- Se deberá centrar el correcto funcionamiento y mantenimiento de todo el equipamiento de equipos auxiliares, puesto de transformación, sistema eléctrico etc., que constituyen un fin primordial para que los mismos no sufran percances de algún tipo que podrían conducir a accidentes, incendios, pérdidas de tiempo, bajos rendimientos y sobre todo pérdida de los productos y/o el deterioro parcial total de los mismos.
- Monitorear el nivel de ruidos, verificando cumplir con lo establecido por la Ley.
- Prestar atención a todos los equipos a fin de evitar desgastes excesivos o roturas de piezas.
- Se debe controlar el cumplimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones, de manera a minimizar riesgos de accidentes y siniestros.
- Se deberá efectuar un control periódico del sistema de prevención de incendio, mantener la carga adecuada de los extintores, renovando las cargas obsoletas.
- El proponente deberá auditar constantemente el estado general de las indumentarias del personal, controlando que estén en condiciones seguras de ser utilizadas.

Monitoreo de los Efluentes Líquidos

- Los desagües de los sanitarios que se hallarán conectados a cámaras sépticas y a la red cloacal, se deberá mantener y verificar periódicamente para que ninguna de las líneas sufran colmataciones o bien que las aguas servidas sean lanzadas directamente al suelo provocando olores desagradables y molestos.
- De igual manera, los desagües pluviales deberán ser verificados periódicamente para que no sufran colmataciones y que desemboquen a derrames.
- Se deberá implementar un sistema de control de la limpieza de las cañerías de drenaje del edificio. Se deberá ejercer un estricto control, para evitar que se arrojen desperdicios o basuras a los sistemas de drenaje.

Monitoreo de los Desechos Sólidos

- Cuidar de disponerse en recipientes especiales para su posterior retiro por la recolectora municipal o por medios propios.
- Monitorear periódicamente el sistema recolector de material polvoriento de los equipos generadores de polvos, todas las instalaciones, oficinas, depósitos y el predio en general a fin de retirar los residuos que fueron depositados por parte del personal o personas que trabajan o que acceden a las instalaciones, ya que el entorno rápidamente se deteriorará si se toma el hábito de arrojar desechos en cualquier parte del predio.

Monitoreo de Señalizaciones

- Las señalizaciones se deben cuidar, con el fin de que el personal, transitorios o cualquier otra persona lo adviertan, lo cumplan y respeten las indicaciones.
- Deberán estar ubicados en lugares estratégicos a fin de tener a la vista los procedimientos a ser respetados. Las señalizaciones periódicamente deberán ser repintadas o llegado el caso a ser reemplazados debido a su destrucción o borrado. Se deberá insistir al personal el respeto de dichas señalizaciones con el fin de evitar accidentes de cualquier tipo.

Monitoreo de Insumos y Sustancias Varias

- Controlar el rotulado de las sustancias e insumos tóxicos para tratamiento de alimañas, que sea correcto y no mezclar insumos tóxicos con otros de uso normal de la empresa.

Monitoreo del Personal y de los Accidentes

- Vigilar y auditar el estado de salud del personal, haciéndolos acudir a revisiones médicas y odontológicas en forma periódica.
- Controlar la no ingestión de alimentos y el no fumar del personal en el recinto de trabajo.
- Control del uso permanente de Equipos de Protección de Individual (EPI), establecer la obligatoriedad.
- Monitorear el grado de desempeño del personal, su grado de capacitación, grado de responsabilidad, respuestas a emergencias, incendios, su formación en general.
- Registrar los accidentes que ocurren, analizando las causas y tomar las medidas correctivas pertinentes como medida de prevención para que no repitan.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

7.2.1.- Estimación de costos de monitoreo

Los costos del programa deberán de ser incluidos en los costos operativos del edificio. El seguimiento y control de la efectividad del programa deberá de ser supervisada por el encargado y a la vez podrá ser fiscalizado por los organismos estatales competentes.

Varias actividades del monitoreo, podrán ser ejecutadas por obreros encargados directos de establecimiento y así disminuir sus costos.

Componentes a Monitorear	Costos Anuales (Gs)	Cantidades y Tiempos
De efluentes líquidos	500.000	Dos veces al año
De desechos sólidos	500.000	Mensual
De equipamientos	1.000.000	Cuatro veces al año
De insumos	500.000	Cuatro veces al año.
De señales y carteles indicativos	500.000	Anualmente
Del personal y registro de accidentes	500.000	Dos veces al año
De la salud del personal		Controles periódicos del personal a cargo del IPS.
De aspectos imprevistos	500.000	
Totales	4.000.000	
Responsable: El proponente		

7.3.- PLANES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES, RESPUESTA A EMERGENCIAS E INCIDENTES

Una emergencia es una situación que ocurre rápida e inesperadamente y demandada acción inmediata, puede poner en peligro la salud y además resultar en un daño grave a la propiedad.

Los incidentes por lo general pueden involucrar cierto grado de lesiones personales y daños a la propiedad. Si bien los accidentes, por definición, ocurren inesperadamente, en la mayoría de los casos se pueden prevenir.

Los incidentes son menos graves que las emergencias en términos de su impacto potencial y lo inmediato de la respuesta. Sin embargo, los incidentes generalmente son precursores o indicadores de que podrían ocurrir situaciones más serias en caso de ignorarse el incidente.

Los principales riesgos a ser manejados son:

Salud, Seguridad y Medio Ambiente	Alteraciones de los Recursos Naturales
<ul style="list-style-type: none">• Riesgos a la salud del personal por exposición a ruidos, olores, poluciones, calor y otros, etc.• Accidentes e Incendios• Derrames, contaminación de suelo y agua.	<ul style="list-style-type: none">• Residuos en el aire, agua suelo;• Uso de recursos;• Uso de espacio físico;• Impactos socioeconómicos.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

7.3.1.- Plan de Seguridad en Fase Operativa

El plan establece medidas y normas de procedimiento con el fin de minimizar los riesgos de accidentes y sus objetivos son:

- Implementar normas de procedimientos adecuados en el establecimiento.
- Instalar alarma sonora para casos de accidentes.
- Instalar un sistema de Protección contra incendios, con sistemas de rociadores de espuma y extinguidores; colocar detectores de humo/calor donde los riesgos de accidentes y de generación de fuego sean mayores.
- Proveer de equipamiento adecuado para casos de incendios y emanaciones de gases y ubicados en sitios accesibles a obreros en caso que se produzca una situación de riesgo.
- Instalar carteles con las normas de seguridad e indicadores de peligro en el edificio.
- Cuidar siempre de contar con equipos y medicamentos de primeros auxilios.
- Colocar carteles indicadores de las puertas de salidas de emergencias.

Para reducir los accidentes es necesario:

- Eliminar los riesgos con planeamiento del trabajo, diseño y distribución apropiada de los equipos.
- Capacitar al personal para que trabaje sin correr riesgos.

Es responsabilidad de la empresa garantizar que ninguna persona que tenga alguna ocupación dentro de las instalaciones esté expuesta al peligro. Lo expresado se sintetiza en:

- Es obligación de la firma garantizar la salud y seguridad en el trabajo de todos sus empleados.
- Es obligación de la firma y del obrero, conducir sus actividades de tal manera que no exponga a las personas ajenas a riesgos contra la salud y la seguridad.
- Es obligación del empleado, mientras está trabajando, proteger su salud y seguridad como las de otras personas y cooperar con la empresa en asuntos relacionados con la seguridad.

Para dar consistencia a estas disposiciones se requiere específicamente que la empresa:

- Prepare y distribuya entre todos los empleados un informe sobre la política general con respecto a la salud y seguridad en el trabajo especificando los medios para aplicarlos.
- Instruir apropiadamente a los empleados en asuntos relacionados con la salud y seguridad.
Encargar de que todas las personas ajenas que pudieran usar algún equipo, sustancia
- o producto reciban información sobre los riesgos que enfrentan.
- Comprobar que los productos usados en el trabajo sean seguros y que todos los interesados reciban instrucciones de seguridad.
- Proporcionar equipos y sistemas de trabajo que sean seguros y no conlleven riesgos a la salud.
- Concienciar con una lista de delitos penales que surgen por el no-cumplimiento con las obligaciones o por desobedecer las recomendaciones, de tal manera que todos los que tenga una relación laboral tomen las medidas y recomendaciones con verdadera seriedad.

La gran mayoría de estas acciones forman parte de un Plan de Seguridad Ocupacional. Además deben observarse otras, que están bien explicadas en el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo.

7.3.2.- Riesgos de Incendio

Uno de los riesgos más graves para la seguridad del establecimiento es el fuego. La combinación de combustible, aire y temperatura de ignición producirá el fuego. Para apagar el fuego hay que remover cualquiera de los tres elementos y para evitar que el fuego se inicie, hay que mantener separado estos 3.

El material combustible (pinturas, productos plásticos, restos de basuras) y el aire están siempre presentes en la producción industrial. Se debe evitar la presencia del tercer elemento, que puede ser proveniente de equipos de chispas eléctricas, llamas, superficies calientes, etc.

Solamente será obtenida una protección eficaz mediante el adiestramiento de los empleados en lo que respecta al manipuleo seguro de insumos, equipos, productos importados, infraestructura, etc., con aplicación de métodos eficientes y buena disposición de las existencias de los diversos materiales.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

Para el caso si hubiera algún derrame de combustibles, éste deberá ser inmediatamente secado o cubierto con arena o tierra (el agua no es recomendable).

Clasificación de fuegos:

Clase de Incendio: "A"	Clase de Incendio: "B"	Clase de Incendio: "C"
Papel, madera, telas, fibra, etc.	Aceite, nafta, grasa, pintura, GLP, etc.	Equipos eléctricos energizados
Tipos de extintor <ul style="list-style-type: none">• Agua• Espuma	Tipos de extintor <ul style="list-style-type: none">• Espuma• CO2• Polvo Químico Seco	Tipos de extintor <ul style="list-style-type: none">• CO2• Polvo Químico Seco

Sobre la base los conceptos anteriormente presentados, este programa realizará dos acciones:

- En primer lugar iniciará la capacitación de grupos de personas interesadas en formar una cuadrilla de prevención y lucha contra incendios, esto se llevará a cabo mediante un curso de adiestramiento para actuar en caso de inicio de incendios.
- En segundo lugar, la implementación de carteles de alerta de incendios en puntos clave del establecimiento.

Procedimiento de emergencia en caso de incendio:

- Siempre que uno se enfrente a un principio de incendio, se debe avisar inmediatamente al responsable del establecimiento, así como al cuerpo local de bomberos. Si fuere posible, combatir el fuego con los medios disponibles, minimizando las posibilidades de propagación del incendio a otras áreas del establecimiento, actuando en el salvamento de vidas y en el combate de fuego.
- Parar todos los equipos en funcionamiento.
- Desconectar la llave general para corte inmediato de la energía eléctrica del lugar.
- Interrumpir de inmediato los trabajos que estén siendo ejecutados, cuidando de remover, siempre que fuera posible, productos u otros objetos no alcanzados, a lugares seguros.
- Orientar la conducta del personal en cuanto al abandono del lugar, preservando el orden y disciplina, dirigiéndose a las salidas. Las salidas debe ser señalizadas.
- En condiciones de humo intenso y en lugares confinados o no, cubrirse el rostro con paños mojados y procurar moverse lo más cerca posible del suelo, de forma a respirar el aire más puro del lugar.
- Procurar mantener la calma y cuidar no fumar.

Plan de Prevención y Control de Incendios

Es responsabilidad de la empresa organizarse contra los incendios y para lo cual se sugiere:

- La gerencia debe reconocer la necesidad de establecer y revisar regularmente una política para la prevención de incendios.
- Preparar una estimación de efectos probables de un incendio en cuanto a pérdida de edificios, equipos, insumos, productos importados, obreros, clientes, planos, archivos, vecindario, etc.
- Evaluar los riesgos de incendio identificando las causas posibles, el material combustible y los medios por los que se podría propagar el fuego.
- Estimar la magnitud de los riesgos para establecer prioridades.
- Establecer claramente cadenas de responsabilidad en la prevención de incendios.
- Designar a un encargado contra incendios que sea responsable ante la superioridad.
- Establecer un procedimiento de protección contra incendios en cada departamento de trabajo.
- Establecer un programa que sea aplicado en intervalos apropiados.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

Elementos Contra Incendio:

- Extintores: Se debe de implementar que en varios sectores del establecimiento cuenten con extintores de polvo seco (PQS), tipo ABC, de 10 a 12 Kl. Es recomendable disponer de extintores de anhídrido carbónico de 6 a 8 Kl. en las proximidades de cada grupo de tableros eléctricos y un carro extintor PQS – ABC de entre 30 a 60 Kl. de capacidad por otros sectores en el establecimiento.
- Hidrantes: Es importante que el Deposito tenga a disposición este tipo de sistemas para combatir incendios en casos necesarios. Sistema compuesto por: mangueras, bombas impulsoras, tanque reservorio, BIE, BIS, etc.

Jamás debe ser combatido incendio de origen eléctrico con agua.

7.3.3.- Plan de Emergencias

En cuanto al plan de respuesta a emergencias se debe verificar que:

- a) Se cuente con un plan apropiado de respuesta a emergencias.
- b) En cada sitio de operación debe de haber una copia de dicho plan disponible.
- c) Existirá un adiestramiento del personal respecto de dicho plan en su área de trabajo y respecto a la ubicación de los equipos de respuesta a emergencias y haya participación de parte del mismo por lo menos una vez al año, en simulacros.
- d) El plan de emergencias para la instalación contenga como mínimo:
 - Información normativa.
 - Alcance del plan de emergencias.
 - Participación del público local (vecinos, cuerpo de bomberos, empleados de otras firmas instaladas en las cercanías e inclusive con los de la Municipalidad).
 - Contenido del plan de procedimientos para emergencias que incluye: una introducción que indique claramente que instalaciones están cubiertas por el plan, el tamaño de la zona de planificación de emergencias, una definición de emergencia y un plan de acción que identifique las distintas etapas o niveles de alerta y la acción necesaria.
 - La auditoría ambiental deberá verificar punto a punto el cumplimiento de las medidas para evitar y mitigar los posibles impactos indicados en el punto anterior y que afecta a los siguientes ítems: Manejo de residuos, problemas ambientales generales relacionados al ruido, drenaje, erosión, emisiones gaseosas, control de acceso, mantenimiento, seguridad y salud ocupacional.

Para el caso de derrames de sustancias líquidas, las respuestas son:

En casos de derrames de sustancias líquidas:

Serán recolectados por medio de bombas y cargados en tambores, los derrames en el suelo deben ser absorbidos con arena, tierra o aserrín, barridos cuidadosamente y eliminados en forma segura.

Durante las operaciones de limpieza se tendrá especial cuidado con fuentes de llama, como equipos de soldaduras en operación y otras fuentes para evitar combustión o explosiones.

Las aguas que hayan sido contaminadas con cualquier sustancia deberán ser removidas de los depósitos y transportadas hasta su disposición final en sitios seguros.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROYECTO: "Maquila de Ensamblado de autopartes; Bombas de Agua para automóviles"
PROPONENTE: "MSK" S.A. LUQUE – DPTO. CENTRAL

8- RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El cumplimiento de las medidas de implementación del Plan de Gestión Ambiental, propuestos en el presente estudio, es exclusiva responsabilidad del Proponente del Proyecto, quien deberá dar estricta observancia a las disposiciones normativas legales existentes.

El cumplimiento de las medidas de protección ambiental estará sujeto a supervisiones por la SEAM, conforme al Art. 13º de la Ley 294/93 y al Decreto reglamentario N° 453/13 – 954/13.

9.- CONSULTOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Ing. Agr. Daniel González Valinotti, Reg. SEAM I-552

10.- BIBLIOGRAFÍA

- **ADLERSTEN, C. Y VIDAL, V.C.** (1982) "Plan de Tareas para la Elaboración del Programa de Estudios del Impacto Ambiental". Buenos Aires Argentina.
- **BARROS, R.T. de V.** (1995). "Saneamiento" Manual de Saneamiento e protección ambiental para os municipios, Vol. 2. Escola de Engenharia de UFMG. 22 Ip. Belo Horizonte Brasil.
- **BANCO MUNDIAL**, (1991) "Libro de Consulta para Evaluación Ambiental" Volúmenes I, II, y III Washington.
- **CANTER, LARRY W.** (2000). "Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Técnicas para la elaboración de los estudios de impactos". Mc Graw Hill, Washington DC.
- **CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA (Años 1992 y 2000)** "Secretaría Técnica de Planificación".
- **CENTRO DE DATOS PARA LA CONSERVACION** (1990) "Áreas Prioritarias para la Conservación en la Región Oriental del Paraguay"
- **DIRECCION NACIONAL DE METEOROLOGIA.** "Datos Meteorológicos". Ministerio de Defensa Nacional.
- **IDEA** (2003) Mejoramiento Del Marco Legal Ambiental Del Paraguay.
- **CODIGO SANITARIO**, Ley N° 836/80. MSP y BS.
- **LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**
- **DECRETO REGLAMENTARIO N° 453/13 y 954/13.**
- **RESOLUCIONES SEAM N° 244/13, 245/13, 770/14 y 184/16.**

ANEXOS: Documentos respaldatorios.